



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 121, DEL HONORABLE CONCEJO

MUNICIPAL

DE FECHA 18/ABRIL/2.016

PERIODO 2012 - 2016

Se inicia la sesión siendo las 18:20 horas, con asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

Juan Carlos Sáez Freire; José Vicente Guzmán Zúñiga; Patricio Humberto Merino Hermosilla; Daniel Sepúlveda Andrade; Juan Enrique Muñoz Quezada.

Ausente Srta. Lucy Solanyen Cárdenas Sandoval.

Se encuentran presente los siguiente Sres. Funcionarios Municipales:

Sr. Director Unidad de Control Interno, don Luis Patricio Pareja Mardones

Sr. D.A.F., don Héctor Saldías Muñoz

Sr. SECPLAN, don Luis Eduardo Laubrie Cerda

Sr. D.O.M., don Felipe Méndez Retamal

Sr. Asesor Jurídico, don Gonzalo Acuña Mora

Sr. Jefe D.A.E.M.; don Rafael Contreras Ortiz

Sr. Jefe DESAMU, don Cristian Julio Arellano

Sra. Secretaria Oficina de Concejales, doña Deisy Sandoval Galaz.

Sr. Secretario Municipal, don Cristian Gutiérrez Vallejos

Preside la sesión Sr. Alcalde titular, don Carlos Chandía Alarcón; quien en nombre de Dios y de la comuna abre la sesión.

1er. Punto de la Tabla: Aprobación Acta Ordinaria N° 119, la que fue anexada a citación.

Sr. Alcalde: consulta si existe alguna observación por parte del Concejo.

El Honorable Concejo, aprueba el Acta Ordinaria N° 119, sin observaciones.

2do. Punto de la Tabla: Correspondencia.

1.- Se da lectura a carta de fecha 12 de abril de 2.016, enviada por Agrupación Emprendedoras Amanecer del Coihue, que dice lo siguiente:

Señor:

Carlos Chandía Alarcón

Alcalde de la comuna de Coihueco

Y Honorable Concejo Municipal

Presente.

Estimado Alcalde y Honorable Concejo Municipal, junto con saludarles, tengan a bien Ustedes en acoger nuestra solicitud de subvención para nuestra organización denominada Emprendedoras amanecer del Coihue en una suma de \$ 150.000.- para ser invertida en la adquisición de materiales para manualidades y así lograr fortalecer nuestra fuente de trabajo, aportando al bienestar de nuestras familias, además el compartir con nuestras socias al realizar en conjunto nuestros trabajos, al cumplir ya un año desde la constitución de nuestro grupo.

Agradeciendo y esperando una respuesta favorable, saluda atentamente.

Marta Cofré Vásquez

Presidenta.

Sr. Alcalde: esta es una agrupación bastante pequeñita, nueva, que trabajaron durante todo el verano en la plaza vendiendo sus productos, cree que es un buen fin.

Esta misma organización es la que había solicitado \$ 900.000.- al principio ¿se acuerdan? tiempo atrás, estaban la verdad que mal orientadas, y ellas reconocen que se habían

equivocado, pero hoy día están solicitando al igual que el resto de las organizaciones \$ 150.000.- para comenzar a operar. Están con su personalidad jurídica al día, vigente; cree, por lo tanto que no habría mayor inconveniente.

Propone entregar una subvención por un monto \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) anual a la Agrupación Emprendedoras Amanecer del Coihue, para ser invertida en adquisición de materiales para manualidades.

El Honorable Concejo acuerda entregar una subvención por un monto \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) anual a la Agrupación Emprendedoras Amanecer del Coihue, para se5 invertida en adquisición de materiales para manualidades.

2.- Se da lectura a carta fechada en Coihueco, en el mes de marzo de 2016, enviada por el Club Deportivo Unión Cordillera, que señala:

De: Club Deportivo Unión Cordillera

A: don Carlos Chandía Alarcón, Alcalde de la comuna de Coihueco, y Honorable Concejo Municipal.

Junto con saludarles nos dirigimos a ustedes por lo siguiente:

Se sabe que todos los deportivos tienen una gran cantidad de gastos para participar de los campeonatos de fútbol de la comuna y en especial el nuestro ya que los viajes son muy distantes. Estos gastos implican derecho a jugar, mensualidades, arbitraje, traslado, etc., y que son alrededor de \$ 500.000.- por campeonato y se realizan dos en el año.

La subvención municipal nos ayuda enormemente y se agradece, pero siempre quedamos debiendo a fin de año por lo que les solicitamos una subvención extraordinaria de:

\$ 800.000.-

Además la única entrada de dinero es la venta cuando se juega de local y algunos socios colaboradores.

Esperando su comprensión y positiva respuesta se despide respetuosamente.

Marcelo Soto, Presidente

Pablo Navarrete, Secretario.

Sr. Alcalde: Uds. saben cuál es el predicamento de esta administración desde que estamos trabajando desde el año 2012; siempre mantener lo que habitualmente se

compromete dentro del Presupuesto para las organizaciones y mantener el monto que está establecido o si no, no se podría funcionar, además el hecho de aumentar significa la no seguridad que no se venda - tal como lo planteaba algún concejal en algún momento - la no venta de bebidas alcohólicas también, por lo tanto, sugiere al Honorable concejo mantener lo que hasta aquí ha sido la tónica de esta administración correspondiente a los \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) que se le entrega a todas las organizaciones de fútbol de la comuna de Coihueco, salvo opinión en contrario que quieran debatirlo o discutirlo, pero debieran responder esa misiva conforme a lo que se acordó por Concejo y por Presupuesto para el año 2016, para todas las organizaciones deportivas de la comunidad.

Sr. Concejales Muñoz: analizando la petición del Club, cree que debiera ser una subvención especial para esta gente que viene de una localidad que está en plena cordillera, que no tienen recursos, que hay una juventud y que hacer deporte para ellos es difícil, principalmente el traslado de los jugadores de Minas del Prado a cualquier localidad donde ellos vayan a jugar.

Cree que se debería hacer una subvención especial para ellos solamente por la distancia, por el sacrificio que ellos tienen y por estar viviendo en ese lugar que es plena cordillera, en condiciones económicas que para ellos son muy difíciles.

Sr. Concejales Guzmán: está de acuerdo con su colega, porque es el club que está más lejano de todos los demás Clubes, y la otra vez ellos también pidieron una subvención para celebrar su aniversario, y también se la negaron, cree que debería hacerse algo especial para ellos.

Sr. Concejales Sepúlveda: indica que cuando se empieza a discriminar por razones de distancia, de pobreza, al final se va a buscar el ajuste siempre a uno u otro Club: porque es más antiguo; porque es más nuevo, porque este es más pobre, porque tiene menos recursos; y la verdad que después todos los clubes van a querer una cifra mayor.

Como dice el Sr. Concejales Patricio Merino, que les gustaría darles mucho más plata, pero el Sr. Alcalde hace una proposición, el Alcalde dice que a todos les gustaría darle más, pero buscar una razón porque está más lejos, este es más pobre, este es más rico; al final, van a terminar discriminando porque favorecieron a este Club.

Si el Sr. Alcalde está dispuesto a aumentar la propuesta él está de acuerdo, y si no, él votaría a favor de la propuesta que el Sr. Alcalde ha propuesto ahora.

Sr. Alcalde: solicita al Honorable Concejo desestimar la solicitud del Club Deportivo Unión Cordillera respecto de esta petición especial de \$ 800.000.- dado que caerían justamente en un acto de discriminación con el resto de las organizaciones, además dentro del presupuesto anual del año 2016 están establecidos los montos.

En alguna otra circunstancia lo podrían haber visto, pero dado que ya está dentro y estipulado en el Presupuesto del año 2016, sugiere que al igual que al resto de las organizaciones, se le entregue los \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

Propone otorgar una subvención por un monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) al Club Deportivo Unión Cordillera, la que será utilizada en gastos para participar en campeonatos de fútbol de la comuna, en traslados, arbitrajes, mensualidades, etc.

Sr. Concejal Sepúlveda: a favor

Sr. Concejal Muñoz: a favor

Sr. Concejal Guzmán: no

Sr. Concejal Sáez: le hubiera gustado darle más, pero con la intervención de su colega quedo en una situación un tanto complicada así que Aprueba.

Sr. Concejal Muñoz: él no está de acuerdo.

El Honorable Concejo, aprueba otorgar una subvención por un monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) al Club Deportivo Unión Cordillera, la que será utilizada en gastos para participar en campeonatos de fútbol de la comuna, en traslados, arbitrajes, mensualidades, etc.

3.- Se da lectura a carta fechada en Las Pataguas a 8 de abril de 2.016, enviada por la Junta de Vecinos Las Pataguas, indicando lo siguiente:

Señor:

Carlos Chandía Alarcón

Alcalde de la comuna de Coihueco

Y Honorable Concejo Municipal

Presente:

Distinguidas Autoridades:

Nuestra Junta de Vecinos Las Pataguas, representada en su actualidad por la Señora Elba Riquelme Jiménez, les saluda muy cordialmente, y viene a solicitar apoyo para un nuevo

proyecto que es la ampliación de nuestra sede en la construcción una sala para una cocina de 18 metros cuadrados.

Cabe señalar que nuestra organización está muy motivada con todos estos proyectos y ya realizamos un bingo para recaudar dinero y así aportar para esta construcción en un valor de \$ 500.000.-

También realizamos las cotizaciones correspondientes y el valor de este sería de \$ 861.100.- en materiales más el 40% de el valor total en el pago de mano de obra, sumando un valor aproximado de \$ 1.300.000.- es por eso que nos dirigimos a Ustedes para que nos apoyen para concretar dicho proyecto de nuestra ampliación.

Esperando que nuestra petición sea considerada por Ustedes, me despido atentamente.

Elba Riquelme Jiménez; Presidenta Junta de Vecinos Las Pataguas.

Sr. Alcalde: pregunta por el monto de la construcción.

Sr. Secretario: el valor mano de obra más los materiales estaría sumando \$ 1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos).

Sr. Alcalde: pregunta cuanto tiene la organización.

Sr. Secretario responde que \$ 500.000.- (quinientos mil pesos)

Sr. Alcalde: o sea que cual es la diferencia.

Sr. Secretario: responde ochocientos mil pesos.

Sr. Alcalde al igual que la Junta de Vecinos de Talquipén Sur que habitualmente están haciendo el esfuerzo por colaborar con algo, le parece una buena alternativa, le parece una buena opción.

Habían quedado que hoy día don Héctor Saldías iba a traer un listado (lo entregó la semana pasada o no)

Sr. Alcalde: solicita al Concejo, tenga a bien autorizar la intervención del Sr. Héctor Saldías Director de Finanzas. El Concejo Autoriza.

Sr. D.A.F.: indica que en la misma sesión se vio, y quedaba un saldo de 19 millones y algo.

El DIDECO tiene que traer la información de cuanto se va a aprobar para cada organización.

Sr. Alcalde: el Sr. D.A.F. está planteando que falta la definición del DIDECO de todas las organizaciones.

Le solicita al Sr. DIDECO hacer llegar a la brevedad el informe respectivo de las subvenciones para las organizaciones, y así continuar con las necesidades que están planteando las distintas organizaciones; sería tremendamente favorable poder tenerla en la próxima reunión extraordinaria, junto con la entrega de la Cuenta Pública, cree que sería favorable que en ese minuto pudiese incorporar además la entrega del documento en donde se digan las inquietudes de las organizaciones.

Sr. Concejal Sepúlveda: indica que le parece que la Cuenta Pública es una sesión extraordinaria llamada solamente para ese efecto.

Sr. Alcalde: indica que entonces en la 1ra. reunión del mes de mayo, si es así, si tiene esa certeza el Sr. Concejal Sepúlveda, se debe tener la propuesta para la primera reunión del mes de mayo, para incorporarla definitivamente a la nómina de subvenciones.

Señala que tal solicitud queda pendiente a espera de informe de parte del DIDECO, para resolver.

4.- Se da lectura a carta fechada en Coihueco el 12 de abril de 2016, enviada por Asociación Esperanza VALECH 2 Coihueco, que dice:

Señores:

Carlos Chandía Alarcón

Alcalde de Coihueco

Y Honorable Concejo Municipal

Presente.

Estimados Señores:

Me dirijo a ustedes como presidente y representante legal de la institución Asociación Esperanza Valech 2, para solicitar subvención ordinaria de \$ 150.000.- para invertir en actividades que realizamos permanentemente en la comuna con otras organizaciones del país.

Desde ya agradeceremos su valioso aporte.

Pedro Jara Contreras

Presidente Asociación Esperanza Valech 2 Coihueco

Sr. Alcalde: solicita al Sr. Asesor Jurídico tenga a bien intervenir, con la autorización del Concejo y aclarar este tema de la organización Asociación Esperanza Valech 2.

Sr. Asesor Jurídico: la verdad que no tenía conocimiento respecto a la solicitud, pero tendrían que acompañar, o quizás lo que les pediría a ellos, es que acompañaran copia de los estatutos, la verdad que los ha recibido un par de veces pero no comprende cual es la finalidad última de la organización.

Uno de los requisitos para obtener una subvención es que la organización además de tener personalidad jurídica y otra serie de requisitos, es que colabore con los fines municipales; y de ahí dejar en forma directa o indirecta, por lo tanto, desconociendo un poco los fines de esta Asociación, no se atreve a decir nada en este minuto porque no sabe si será procedente o no de acuerdo a los estatutos de ellos.

Sr. Alcalde: y Ud. no tiene conocimiento de los estatutos, y la Secretaría Municipal.

Sr. Secretario: al parece no tienen fines municipales, él lo leyó hace un rato atrás e inicialmente podría decir que no, pero habría que analizarlo con mayor profundidad.

Sr. Alcalde: podríamos, para la 1ra. reunión del mes de mayo, poder tener la información, y en virtud de lo mismo, poder otorgar esta subvención que solicita la Asociación.

Se solicitará informe al Sr. Asesor Jurídico Municipal, para resolver solicitud de subvención de la Asociación Esperanza Valech 2 Coihueco.

5.- Se da lectura a carta fechada en Coihueco a 11 de abril de 2016, enviada por la Junta de Vecinos N° 15, que dice:

Señor:

Carlos Chandía Alarcón

Alcalde de la comuna de Coihueco

Y Honorable Concejo Municipal

Presente

Distinguidas Autoridades:

Los Vecinos del callejón Barrón, correspondiente a la Junta de Vecinos N° 15 Centro les saludamos cordialmente a cada uno de Ustedes, y nos dirigimos con la intención de solicitar que nos colaboren en un nuevo proyecto de pavimentación participativa para nuestro callejón, el cual en tiempo de invierno se llena de agua y barro y en el tiempo de verano de mucho polvo, afectando la salud de adultos mayores y niños a que allí viven, además de dos luminarias que son necesarias debido a la gran oscuridad que se produce en el mismo lugar, siendo un foco de delincuencia por lo que nos obligó a unirnos como vecinos y cerrar con portones dicho callejón.

Esperando que se considere nuestras peticiones, se despide atentamente a Ustedes.

Cecilia Urra Flores

Presidenta Junta de Vecinos N° 15.

Sr. Alcalde: en el caso de las luminarias que están solicitando, éstas ya están instaladas, por lo tanto, ese punto ya está resuelto.

Lo que necesitan ahí es una pavimentación participativa que va a gestionar de acuerdo a las posibilidades y de acuerdo a lo que la ley permite hacer.

Por lo tanto, quería compartir con el concejo Municipal, pero era para que tomaran conocimiento

Entre todos apoyar el Concejo, estar apoyando ese tipo de requerimientos para poder darle solución a esa gente, así hay callejones que están pendientes como los callejones uno, dos tres, y cuatro, cinco, de calle Luis Hermosilla, en dirección hacia el norte, que también va a haber una intervención ahí con respecto al tema de algunas luminarias que les informará oportunamente a los Sres. Concejales y la Srta. Concejala.

Queda pendiente derivando la solicitud a SECPLAN para que se formule proyecto de pavimentación participativa, de ser factible.

Sr. Concejal Guzmán: solicita saber si se le va a aplicar material a los callejones.

Sr. Alcalde: indica que no están pidiendo para los callejones, pero de todas maneras el Municipio ya ha reparado esos callejones, se les ha tirado material. ¿no es así D.O.M.? , durante el invierno del año pasado se le aplicó material a esos callejones.

Sr. Concejal Guzmán: indica que es un callejón a la mano derecha de aquí para allá.

Manifiesta además que en la mañana los niños no pueden salir a clases, por el barro.

El no sabe que nombre tiene ese callejón, donde viven los Venegas, el otro día él le llamó y le dijo que tenían problemas ahí, se lo había pedido a la Junta de Vecinos, pero no sabe si lo habrán considerado.

Sr. Alcalde: ¿de aquí para allá mano derecha?.

Sr. Concejal Guzmán: indica que yendo a Bustamante.

Sr. Alcalde: señala que no tienen ningún callejón en la calle Luis Hermosilla por la mano derecha.

Sr. Concejal Guzmán: indica saliendo al camino a Bustamante.

Sr. Alcalde: indica que no hay callejón por ese lado.

Sr. Concejal Guzmán: indica: pasadito la curva.

Sr. Alcalde: están hablando de Riquelme al fondo?.

Sr. Concejal Guzmán: señala que es saliendo a Bustamante en toda la curva.

Sr. Alcalde: indica que hay callejones que están cerrados, que se presumen particulares, y en ese caso no se puede intervenir; distinto es el caso de algún condominio, una villa, que por razones de seguridad lo hayan cerrado, pero no porque sea de un propietario en específico; de eso es lo que se tiene que tener la seguridad.

Se puede tener la voluntad de colaborar, pero tampoco está dispuesto a desgastarse después dando explicaciones a la Contraloría.

La Junta de Vecinos N° 15, tiene varias peticiones para el sector, va a tratar de ejecutar algunas obras que se puedan hacer dentro del Presupuesto Municipal, conforme a la ley, para no caer en algún proyecto de carácter irregular, va a tratar que cada uno de esos callejones de alguna manera estén iluminados.

Indica además que esos callejones están en un bajo, por lo que es obvio que el agua vaya escurriendo hacia el bajo porque no hay otra forma.

Lo quiere comentar para que los Sres. Concejales lo sepan, ni por más que se le pueda echar material, hay que hacer un levantamiento del terreno, eso es otra cosa, requiere de más tiempo, es otro tipo de trabajo, y además que los callejones son bastante estrechos, lo que dificulta una enormidad trabajar ahí.

Le solicita a don Eduardo que intervenga, con la autorización del Concejo Municipal.

Sr. SECPLAN: indica que hace unos meses atrás, estuvo en el lugar con la Compañía General de Electricidad, viendo la instalación de luminarias, y señala que para instalar un poste es necesario entrar con camión para trasladar el poste, lo que no se puede hacer de otra manera. Señala que el callejón no tiene el ancho suficiente para que entre un camión.

Y lo otro de aplicar material significa levantar el callejón, y eso trae otra consecuencia, las casa van a quedar más bajas que el camino, o sea por arreglar el camino se van a inundar las casas, hay que tener presente eso.

6.- Se da lectura a carta fechada en Coihueco a 4 de abril de 2.016, enviada por don Rodrigo Henríquez Saldías, quien señala lo siguiente:

A: Sr. Alcalde comuna de Coihueco

Y Honorable Concejo Municipal.

Por medio de la presente, me dirijo a Ustedes, a fin de manifestar lo siguiente. Primeramente presentarme Mi nombre es Rodrigo Henríquez Saldías, y yo postulé a Licitación Pública N° 229-37-LE16, referida al traslado de párvulos del jardín Infantil

Semillas del Porvenir de Cato, sin embargo, a pesar de ser el único oferente, no se me fue adjudicada, puesto que me faltó subir un solo documento, referido al certificado de antecedentes de la ayudante de mi furgón. Sin embargo, yo cumplía con todos los demás requisitos económicos, técnicos, y administrativos, presentándome a dicha licitación con un furgón escolar adecuado para dicho traslado y en condiciones óptimas.

Es por ello, que me dirijo a Ustedes, a fin de que se evalúe la posibilidad de poder tomar dicho traslado, puesto que, en definitiva yo sí cumplo con los requisitos.

Dentro de esto, debo manifestar que según conversación con el Jefe de DIDECO, me manifiesta que se realizará compra directa y ya no se dará oportunidad a hacer otro llamado a Licitación, no obstante, el servicio que se pretende contratar se refiere a un oferente que no cuenta con los requisitos técnicos e incluso legales para poder hacerlo. Lo anterior, ya que el señor Arias, que figura como dueño de furgón, realizaría una subcontratación al Sr. Sánchez, quien es el dueño del furgón y quien además realizará la actividad de conductor del furgón, y por lo que figura en la Ley de compras, para la realización de compras directas, no es posible realizar una subcontratación, viéndose un claro incumplimiento a la Ley.

Por otro lado, manifiesto con preocupación lo anterior, puesto que el Sr. Sánchez, quien es el conductor del furgón que realizará el recorrido, no cuenta con la Licencia de conducir A3, que es la requerida para conducir un furgón escolar (adjunto certificado que acredita lo anterior).

Asimismo, y aunque está dentro de lo permitido bajo lo que es el proceso de compras públicas, debo manifestar que tampoco existe equidad en éstas, que es un punto que igualmente a nivel comunal se debe considerar, puesto que es de conocimiento que el Sr. Arias tiene adjudicado un gran cantidad de recorridos, casi dando entender que no se otorga la posibilidad a otros Coihuecanos, que también pueden y merecen participar y quedar en un proceso de compras públicas.

Manifiesto, lo anterior, más que nada, porque sé que cuento con los requisitos para realizar dicho traslado, y considero impropio que se niegue esta posibilidad cuando tengo la certeza de que cuento con los requisitos, y que más aún, a pesar de ello, desde la DIDECO, se dé la posibilidad a quienes no cumplen con los requisitos técnicos, legales y que además tienen recorridos adjudicados de sobremanera, negando la posibilidad a quienes tenemos la voluntad de hacer el recorrido y además teniendo todo los aspectos técnicos, administrativos y legales en orden.

Es por ello, que me dirijo a Ustedes, para que se analice lo anterior.

Esperando una buena acogida. Sin otro particular. Se despide Atentamente.

Rodrigo Henríquez Saldías.

Sr. Alcalde: indica que en la reunión anterior de Concejo, el Sr. Concejel Guzmán quería hacer referencia a esta carta.

Quiere dar la oportunidad que pueda dar su visión con respecto a esta carta.

Sr. Concejel Guzmán: indica que a él se la entregó Rodrigo, cree que a varios de los colegas también les entregó esta carta.

Bueno, ahí está todo dicho, lo que él necesita saber, porque no fue aceptado y todas las cosas, a él no le dijo nada más, solamente le entregó la carta.

Sr. Alcalde: vuelve a insistir en lo mismo, para no estarse desgastando después por denuncias a la Contraloría, es que aquí dice claramente que no fue adjudicado puesto que le faltó subir un solo documento, referido al certificado de antecedentes del ayudante de su furgón; basta que falte un documento para que en este caso, como es un solo oferente, la licitación se declare desierta, ¿no es así don Patricio?, Ud. que domina y maneja el tema.

Lo demás, que no vale la pena ni siquiera comentarlo, simplemente corresponde y es facultad del Municipio cuando las licitaciones se han dado por cursadas, tiene entendido que tres si mal no recuerda estimado DIDECO, por lo tanto, ya es facultad del Alcalde poder determinar a quien le entrega el correspondiente servicio.

Por otro lado manifestar lo que viene posteriormente que le parece de pésimo y mal gusto además, de que el Sr. Oferente en este caso Rodrigo Henríquez Saldías, este preocupado de la hoja de vida del conductor del otro oferente, la verdad que le parece un tema ya de absolutamente mal gusto, nosotros, el Ministerio de Transporte veremos la forma de fiscalizar si efectivamente cumple o no cumple con los requisitos el señor, si falta o no falta a la verdad con su respectivos antecedentes, es un tema que tendrán que evaluar ellos en su momento cuando se haga la fiscalización correspondiente. Es más, cree que si se complementó la documentación pertinente y no había inconveniente cree que ellos no tendrían por qué haber negado la posibilidad al señor Arias.

Solicita intervención la Concejo y le pregunta al señor DIDECO si el Sr. Rodrigo Henríquez también tiene algún otro recorrido en el servicio.

Sr. DIDECO: informa que si tiene el traslado del sector Las Pataguas al Liceo Claudio Arrau, e Internado Los Queñes-Liceo.

Sr. Alcalde: no es que se le esté negando la posibilidad de trabajar entonces.

Ofrece la palabra si alguien más quiere comentar sobre el tema, si no, para instruir al Sr. Secretario que se le responda al Sr. Henríquez, conforme a lo que él envió al Honorable Concejo para despejar estas dudas; responder entonces en el contexto.

Sr. Concejal Sáez: quisiera preguntar algo señor Presidente.

Como está el Jefe D.A.E.M., con que periodicidad se evalúan al momento de saber que tal persona tiene dos recorridos o más y que queda evidentemente con una sensación a lo mejor, de que no se le da las expectativas que él aspira, digamos; le gustaría saber si hay etapas, en que fechas se evalúan los recorridos que se están haciendo, si se habla con los apoderados, si se está monitoreando eso.

Sr. Jefe D.A.E.M.: todo lo que sea el recorrido se licitan a partir del mes de noviembre, es un proceso largo, incluso todavía están en la etapa de licitar tres recorridos para el Liceo, la escuela Marta Colvin.

Cuando se licitan estos y no hay oferentes o no cumplen con los requisitos de la licitación, es un proceso largo.

Cuando se licita de acuerdo a la oferta que hacen los oferentes, se adjudica de acuerdo a la tabla de especificaciones para poder definir entre uno y otro oferente.

Sr. Concejal Sáez: reitera que su pregunta, si durante el año se avalúa la calidad del servicio.

Sr. Jefe D.A.E.M.: informa que mes a mes, los Directores están obligados a emitir un informe donde dan cuenta si el recorrido se hace, si es efectivo, si hay algún problema, emiten un informe para poder pagar, emiten un informe permanente de cada uno de los recorridos.

Sr. Concejal Sáez: perfecto, muchas gracias.

7.- Se da lectura a Notificación del Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán, folio 6187, ingresada en Oficina de Partes del Municipio de Coihueco, con fecha 14 de abril de 2.016.

SEÑOR (A): I. Municipalidad de Coihueco

DIRECCION: ARTURO PRAT 1675, COIHUECO

REPRESENTADO LEGALMENTE POR: ARNOLDO MANUEL JIMENEZ VENEGAS

PRESENTE.

JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE CHILLAN

Con esta fecha, notifico a usted una resolución dictada con fecha siete de abril de dos mil dieciséis.

REFERENCIA: Aprueba Liquidación

CHILLAN, a siete de abril de dos mil dieciséis.

Víctor Hugo Contreras Gutiérrez

JEFE DE UNIDAD TITULAR.

Por practicada la liquidación del crédito que asciende a la suma de \$ 734.102.565 (setecientos treinta y cuatro millones ciento dos mil quinientos sesenta y cinco pesos).

Téngasele por aprobada si no fuere objetada dentro de tercero día.

Envíese carta a las partes.

RIT: C-44-2015

RUC: 12-4-0030371-k

Proveyó don (a) ROXANA SALGADO SALAME, Juez (a) Titular del Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán.

Sr. Concejal Sáez: solicita fotocopia del documento leído.

Sr. Alcalde: señala que no hay inconveniente en entregar fotocopia al señor Concejal.

Sr. Secretario: pregunta si le entrega fotocopia a todos los señores Concejales.

Sr. Alcalde: indica que se entregará fotocopia a todos los sres. Concejales.

8.- Se da lectura a invitación de parte del Alcalde de Temuco que dice:

Miguel Ángel Becker Alvear, Alcalde de Temuco los invita muy cordialmente al Seminario “Implementación de Farmacias Comunes en Chile”, a realizarse el martes 19 de abril, a las 09:30 horas, Salón auditorio de la Universidad Santo Tomás, ubicado en calle M. Rodríguez N° 060, Temuco.

Sr. Concejal Sepúlveda: indica que el le mandó al Sr. Secretario la convocatoria a este Seminario, dado que el Sr. Concejal Sáez estaba muy preocupado del tema y a lo mejor podrían asistir.

Indica que él pensaba asistir pero no le da la agenda para ir; es un curso gratuito.

Se acuerda dejar abierta la posibilidad de participar.

3er. Punto de la Tabla: Cuenta señor Alcalde.

Sr. Alcalde: va a entregar esta información que estaba solicitada por el Concejo Municipal.

Se trata de un Informe que se solicitó al DESAMU, con relación a una carta que enviaron los señores conductores de DESAMU, en donde en su momento se deja ver la inquietud de restablecer un bono que era dado por algunas prestaciones, sin embargo; ustedes en sus manos tienen un antecedente que es tremendamente valioso, cuando se analizó la semana pasada, era respecto a la fecha en que se había otorgado este bono transitorio y tenía que ver con un tema claramente muy definido, y acaba de llegar la respuesta de parte del Jefe DESAMU; don Cristian Julio Arellano.

Da lectura al Informe enviado por el Sr. Jefe de Finanzas de DESAMU Coihueco, señalando lo siguiente:

INFORME

El Jefe de Finanzas del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Coihueco, cumple con remitir informe financiero en relación a solicitud Asignación Especial Transitoria Art. 45 Ley N° 19.378 y asignaciones vigentes de conductores Departamento Salud;

- 1) Asignación Transitoria Adicional.

El costo de la asignación especial transitoria adicional de \$ 60.000.- por 16 funcionarios es de \$ 960.000.- mensual y de \$ 11.520.000 anual, sin considerar futuras contrataciones.

Este gasto no se encuentra considerado en Presupuesto de Salud, por tanto no cuenta con financiamiento.

2) Asignaciones vigentes por función conductor.

Dicho personal mantiene vigente las siguientes asignaciones por cumplimiento de funciones como conductor del Departamento de Salud:

ASIGNACION TRANSITORIA por \$ 64.6000 mensual por conductor que cumple turnos ambulancia Urgencia Rural

ASIGNACION TRANSITORIA por \$ 32.300 mensual por conductor que no cumple turnos ambulancia Urgencia Rural

ASIGNACION TRANSITORIA por \$ 50.000 mensual a cada conductor por turno semanal de llamado para ambulancia Urgencia Rural.

ASIGNACION MEJORAMIENTO OPORTUNIDAD ATENCION LEY N° 20.157 por \$ 71.327 mensual promedio por conductor (dependiendo nivel carrera funcionaria)

TRABAJO EXTRAORDINARIO, \$ 909.653 promedio mensual estamento conductores.

RICHARD MUÑOZ CATALAN

Jefe Finanzas DESAMU Coihueco

Coihueco, abril 13 de 2016.

Sr. Alcalde: sin duda que la solicitud que están pidiendo los conductores que no están considerados en este presupuesto, es sin duda un llamado de alerta, dado que si se le otorga a los señores conductores, perfectamente se le tendría que otorgar también a los enfermeros, a los asistentes de enfermería, a la gente del laboratorio, a los odontólogos que no lo tienen; cree que perfectamente pueden no otorgar esta subvención dado que no está dentro del Presupuesto y que ya cuentan con las asignaciones transitorias que se le pagan conforme a lo que está establecido y a lo que se ha enunciado recientemente.

Durante el miércoles de la semana pasada y a las 16:00 horas, se reunió con los representante del D.A.E.M. encabezados por el Sr. Jefe D.A.E.M., y su equipo técnico, con el Sr. Asesor Jurídico, Abogado, don Gonzalo Acuña Mora; con el señor Abogado demandante don Gorky Díaz, y el Colegio de Profesores representado por don Juan Olave

Pedraza y su equipo de Asesores y de parte del Directorio; y además también el Asesor del Sr. Gorky Díaz; y también la señora de don Gorky Díaz. El estaba preguntando en que momento llegaba Jaime Gajardo pero le dijeron que venía más atrás.

Quiere comentarles que la verdad, ellos habían acordado y habían sido autoconvocados para ese día, con el ánimo de buscar alguna solución al problema de esta demanda, que ya alcanza y bordea los 734 millones 102 mil pesos, en donde hoy día se le manifiesta a los profesores de que no se tiene esos recursos y no se puede pagar sobre lo que no hay, sobre lo que no existe; en primera instancia, ya como se habían reunido en la reunión pasada, habían hecho una propuesta de pagar en tres años, ya que no se tienen esos recursos como para poder estar pagando de una sola cuota como ellos pretenden, máximo dos, en dos meses, por lo tanto, no sabe si es posible, dado que está demanda, que él también se lo hizo ver en su minuto, que data de 8 años de antigüedad, y esperaron 8 años para demandar, y su pregunta es: cómo no pueden esperar tres años para poder pagarse de estos montos; cosa que ellos no coinciden, no están de acuerdo, por lo tanto, se les manifiesta que siempre además este Concejo Municipal y esta Administración, a optado por el interés de querer pagar esta demanda, eso lo ha dejado manifiestamente claro, donde este Municipio tiene toda la voluntad de pagar, eso quedo claramente establecido y entendido por ellos, que este Municipio quiere y necesita pagar, siempre ha sido esa la propuesta.

El tema son los plazos, dado que no se cuenta con esos montos y no cuentan tampoco con la venia del Ministerio ni de la SECREDOC, para poder pagar a través del fondo FAEP (Fondo de Apoyo a la Educación Pública), no permite pagar esos montos, menos todavía pagar en una cuota.

En el fondo, quiere que el Concejo se informe, porque tampoco quiere llevarlo como un acuerdo, sino que quiere que el Concejo se informe que se puede derechamente buscar, y que se va a seguir buscando alternativas para obtener recursos y poder pagar ojalá en una sola cuota, va a golpear todas las puertas que sean necesarias, si es necesario ir a hablar con la Ministra de Educación a Santiago, si a través del Ministerio se puede conseguir algún crédito blando que les permita pagar con la subvención anual normal, lo va a hacer; si se tiene que conseguir la gestión de algún Senador o Diputado para que le consiga una entrevista con la Ministra lo va a hacer, va a gestionar todo lo que sea necesario y pertinente para poder pagarle a los queridos profesores en una sola cuota.

Ese es el acuerdo por el que optaron ese día, eso fue lo que pudieron concretar en esa reunión, la verdad es que los ánimos estaban bastante fuertes, algunos estaban tratando de empujarle para que el prendiera, pero él se mantuvo en una posición bien.

El tema se acordó que se iba a gestionar mediante todos los organismos del estado para poder lograr conseguir un crédito blando y poder pagar este monto a los profesores, ojalá dentro del plazo más breve posible.

Por lo tanto, quería informarles eso.

Sr. Concejal Sepúlveda: lo que se acordó, se acordó golpear todas las puertas o fue lo que ofreció el Municipio.

Sr. Alcalde: el Abogado demandante solicitó que se gestionara todo lo posible, es más, quería que esto se trajera a Concejo, pero a ellos no les corresponde decidir eso, y él solamente se dedica a informarles, quiere que estén al tanto de las tentativas que se están viendo a través del Municipio para buscar alternativas de pago a los profesores.

Están informados que se están haciendo las gestiones necesarias tendientes a buscar recursos para pagarle a los profesores.

Con respecto al tema de los proyectos que acaba de entregar, se refieren a los Gastos de Operación y Mantención Anual, de los siguientes proyectos:

- 1.- Normalización Liceo Claudio Arrau León, comuna de Coihueco,
- 2.- Construcción Gimnasio Municipal de Coihueco
- 3.- Reposición y ampliación dependencias edificio Consistorial, comuna de Coihueco

Se sabe que desde un tiempo a la fecha se viene trabajando en dependencias nuevas para la Municipalidad, todo lo que significa DIDECO con nuevas instalaciones, pero obviamente como siempre, es un trámite que se hace para cada proyecto que se postula, de ahí a que se sea beneficiado con algún proyecto es otras cosa, por lo menos, tener antecedentes y claridad que se tiene que cumplir con este requisito.

Comenta que Curiosamente, en donde anteriormente han solventado de manera autónoma, por ejemplo con el estadio, en donde el Municipio se preocupó con sus costos de hacer el diseño, es decir no se pidió plata al Gobierno Regional; y ahora querían hacer lo mismo con el gimnasio, con el polideportivo comunal, el diseño, sin embargo, hoy día desde el Gobierno Regional exigen que el diseño tiene que ir incluido dentro del Gobierno Regional, dentro del Consejo Regional para que sea votado y eso significa llevarlo al Consejo y demorarlo, demorarlo, demorarlo, como no tienen recursos, derechamente que se demore lo más posible para entrar al Consejo Regional, y eso es una norma que salió este año, a fines del año pasado, salió como normativa, así que por lo tanto, ni siquiera eso pueden hacer hoy día con los propios recursos municipales.

Así que por lo tanto, somete a votación el compromiso de asumir los gastos de operación y mantención de los proyectos:

- 1.- Normalización Liceo Claudio Arrau León, comuna de Coihueco,
- 2.- Construcción Gimnasio Municipal de Coihueco
- 3.- Reposición y ampliación dependencias edificio Consistorial, comuna de Coihueco

El Honorable Concejo, aprueba el compromiso de asumir los gastos de operación y mantención anual de los siguientes proyectos:

- 1.- Normalización Liceo Claudio Arrau León, comuna de Coihueco,**
- 2.- Construcción Gimnasio Municipal de Coihueco**
- 3.- Reposición y ampliación dependencias edificio Consistorial, comuna de Coihueco**

4to. Punto de la Tabla: Entrega Modificación Presupuestaria Municipal N° 3, año 2016.

Sr. Alcalde: solicita al Concejo tengan a bien autorizar la intervención del Sr. D.A.F., don Héctor Saldías Muñoz. El Concejo autoriza.

Sr. D.A.F.: indica que la Modificación Presupuestaria Municipal N° 3, año 2016, obedece a Ingresos para bono personal de aseo externo, indica que la SUBDERE depositó estos fondos el día 18, que suma la cantidad de \$ 33.180.292,32.- , y corresponde a cada trabajador la suma de \$ 1.070.332.- , y que en este caso son 31 beneficiarios.

Pasa a explicar tal Modificación.

Señala que se requiere el acuerdo de Concejo para traspasar este monto a la Empresa de Aseo, en este caso ALTRAMUZ, para que cancele el bono a los trabajadores.

El Honorable Concejo, acuerda realizar reunión extraordinaria el día lunes 25 del mes en curso, desde las 9:30 a 10:00 horas, para tratar algunos temas, entre ellos la aprobación de ésta modificación presupuestaria.

Y además, realizar reunión extraordinaria el día lunes 25 del mes en curso, desde las 10:00 a 10:30 horas, para la Entrega de Cuenta Pública de la Gestión año 2015.

5to. Punto de la Tabla: Entrega Ord. de Contraloría 6543, del 13 de abril de 2.016, que contiene Ord. 6542, de fecha 13 de abril de 2016 e Informe “Sobre presuntas irregularidades en las contrataciones de servicios eléctricos efectuadas por la Municipalidad de Coihueco, al proveedor Ramón Fuentes Romero, en los años 2015 y 2016”.

Sr. Alcalde señala que quiere retomar algo que se le había olvidado, ruega al Honorable Concejo lo disculpe.

Es un tema que surge en este minuto y que no aparece en la tabla, rogaría considerarlo en su Cuenta, y es que está la posibilidad de darle un espacio al IST para que ellos puedan explicar y ofrecer algunos de sus productos y quieren ver la posibilidad de poder llegar al sistema Municipal. Rogaría le autoricen la intervención de tal entidad para una pequeña exposición de 15 a 20 minutos, para poder tomar alguna decisión con respecto a la mutualidad; espera la autorización.

El Honorable Concejo autoriza para que el IST haga su exposición.

Mientras se prepara la exposición se retoma el punto 5to. de la Tabla.

Entrega Ord. de Contraloría 6543, del 13 de abril de 2.016, que contiene Ord. 6542, de fecha 13 de abril de 2016 e Informe “Sobre presuntas irregularidades en las contrataciones de servicios eléctricos efectuadas por la Municipalidad de Coihueco, al proveedor Ramón Fuentes Romero, en los años 2015 y 2016”.

Sr. Alcalde: algún breve análisis del tema?.

Sr. Concejal Sepúlveda: rogaría que lo pudieran analizar, sería bueno esperar un informe del Sr. Abogado, para no estar leyendo todo el documento que les fue entregado.

Sr. Alcalde: indica que estuvo haciendo un análisis respecto al documento. Hay algunos temas medulares, rogaría al Concejo tomar conocimiento de ellos que son temas bien puntuales, le gustaría que pudiera compartírselos el Sr. Asesor Jurídico, y la Unidad de Control; tema puntuales que hablan de algunas situaciones que de alguna manera afectan por una parte y otras la verdad que no tanto; ruega al Concejo tener a bien autorizar para que el Sr. Asesor Jurídico, don Gonzalo Acuña Mora, intervenga.

El Honorable Concejo autoriza para que intervenga el Sr. Asesor Jurídico.

Sr. Asesor Jurídico: resumiendo los puntos relevantes en relación a la intervención del Concejo, la Contraloría Regional advierte que hubo ciertas irregularidades en relación al acuerdo que se adoptó por parte del Concejo, básicamente no en la forma en que se votó, sino que en los argumentos que se esgrimieron para rechazar la solicitud, entendiéndose que se dijo en algún minuto que aquí intervenía un funcionario de un antiguo contratista de este Municipio, y que en virtud básicamente de ese hecho, ese contratista no habría elaborado o no había desarrollado conforme su trabajo , y se procedía a rechazar, esa argumentación como no estaba establecida dentro de las bases de licitación como una especie de sanción para aquel contratista o sus trabajadores; se consideró que era irregular, porque no atendía a ningún criterio de evaluación ni tampoco a ninguna situación que hubiese sido amonestada u objeto de multa por parte del Municipio en relación al oferente que estaba licitando.

Ese es el alcance que se le hace al Concejo, en el sentido que no podía fundar su rechazo en esa situación, y en el fondo se le advierte que en lo sucesivo deberá documentar su rechazo en algunos puntos que estén establecidos en las bases, básicamente en aquello que haya sido objeto de evaluación, cualquiera sea el criterio, ejemplo: precio, multas u otro tipo de situaciones que hayan sido establecidas en las Bases.

Eso en relación al Concejo, simplemente se le hace la advertencia, y es una situación grave porque eventualmente eso podría repercutir en algún tipo de acción por parte del oferente.

Se hacen también algunos alcances en relación a los tratos directos que efectuó este Municipio en relación a ese contratista, y respecto de eso es importante recalcar que en esos tratos directos la Contraloría considera que se ajustaron a derecho, que fueron bien realizados, que las calificaciones de situaciones de emergencia las veces que se solicitaron estuvieron bien calificadas, y por lo tanto, no hace mayor reparo en relación a esa situación; eso también es importante destacarlo, porque quizás eso es uno de los punto más graves que hubiesen tenido en su minuto, que la Contraloría incluso hubiese ordenado realizar sumarios en contra de los funcionarios quienes calificaron esos hechos, básicamente eso, aparte de un par de situaciones administrativas, no es mucho más que tengan que ver en relación al Concejo, salvo que se pide hacer un procedimiento invalidatorio, pero eso quizás, como bien dice el Concejo, es quizás verlo a través de otro análisis, porque hay que informar cual es la situación actual a la Contraloría, en relación a esa licitación, ya que lo que solicitaba era que se le adjudicara en algún minuto al señor Danilo y él es quien hoy día está prestando el servicio, entonces, no va a tener mayor efecto el alcance que hace la Contraloría, y eso es lo que hay que hacerle presente y esperar la respuesta de ello.

Sr. Concejal Guzmán: una consulta sobre eso, si el Concejo rechazó la licitación del señor Danilo, ¿por qué ahora él está trabajando?.

Sr. Asesor Jurídico: lo que ocurre ahí es básicamente que los montos de licitación bajaron al realizarse un posterior llamado, en el primer llamado correspondía traerlo al Concejo porque el monto de la licitación superaba 500 UTM., luego, en que transcurrió un tiempo, se hizo trato directo mientras se resolvía el tema de la licitación; claramente el monto de la contratación bajó de las 500 UTM, y por lo tanto, ya no era necesario que contara con acuerdo de Concejo, puesto que se trataba de una nueva licitación y el monto era inferior a lo que la ley establece, por lo tanto, no había que traerlo, porque ahí se cometería una ilegalidad de traer al Concejo a votar un monto inferior a 500 UTM.

Sr. Concejal Guzmán: se hizo una nueva licitación.

Sr. Asesor Jurídico: se hizo una nueva licitación, pero como el monto en este caso ya no era de febrero como se solicitó (no se acuerda de que mes en adelante) pero ya no cumplía con los requisitos de las 500 UTM para que fuera vista por el Concejo. En esa nueva licitación ganó el Sr. Danilo.

Sr. Director de Control Interno: la verdad es que Contraloría también puso atención a otros hechos que fueron denunciados, y que el Fiscalizador se constituyó en la Municipalidad y realizó una inspección de todos los tratos directos, todos los procedimientos administrativos.

Una de las observaciones de los hechos que se denunciaron, es que en los dos tratos directos, de enero y febrero de 2016, supuestamente se habían incrementado los contratos, de tal forma de favorecer a la persona que se le dio el trato directo, en aquella visita inspectiva y que el informe hace mención, es que se pudo constatar que los montos por los cuales se hizo el trato directo fueron los montos del periodo contractual 2015, por lo tanto, no hubo ningún incremento sobredimensionado sino que se mantuvo el monto del contrato del periodo 2015, por lo tanto, la contraloría dejó en claro que no había ninguna observación; hubo observación respecto a un hecho que esta Unidad de Control ha hecho presente en varios procesos y es que cuando se hace un trato directo, el Decreto Alcaldicio se debe publicar dentro de las 24 horas, a salvaguarda de esta Unidad, en su minuto se observó aquello y se dictó un Decreto fundado donde el Alcalde ordena el pago en virtud de este vicio, y se instruyó una investigación sumaria que está en curso; también el informe de Contraloría hace mención a ese informe atendido a esclarecer la

responsabilidad administrativa de porque ese Decreto de urgencia no se publicó en el portal del mercado público desde las 24 horas de su dictación.

Otra de las observaciones que hace también Contraloría es en el sentido que en uno de los tratos directos se habría ingresado en Oficina de Partes las tres cotizaciones del Oferente bajo el mismo folio; por lo tanto, instruyó que en lo sucesivo se dieran las instrucciones a los Departamentos de las distintas Unidades, que cuando los Oferentes de trato directo hicieran los ingresos en Oficina de Partes, fuera con folio por separado de cada uno de los cotizantes, lo cual hoy día se está realizando, mejorando aquello.

Básicamente, esas son las observaciones, como decía el Sr. Asesor Jurídico, desde el punto de vista jurídico, nosotros como abogados, y desde el punto de vista de él como Control Interno, quiere dejar en claro que las observaciones son observaciones menores, tal como dice el Sr. Asesor Jurídico, quizás en el caso hipotético si hubiese sido que hubiesen mal calificado la urgencia o el trato directo o no hubiese sido fundado claramente hubiesen existido responsabilidades desde el señor Alcalde hasta ellos, pero la verdad que no fue tal, Contraloría pudo constatar en terreno que aquí no hubo ningún ánimo de favorecer a una persona u otra, que los procedimientos se encontraban reglados dentro de las facultades y atribuciones que tiene el Alcalde; por lo tanto, como dice, las observaciones son menores, no se instruyó ningún sumario en virtud de la auditoría, eso es lo habitual cuando se encuentra observaciones de mayor calibre, generalmente la Contraloría instruye de inmediato un sumario, acá no, por lo tanto, para vuestra tranquilidad, sin perjuicio que lo puedan leer detenidamente, pueden solicitarles un informe por escrito tanto al señor Asesor Jurídico como a él, eso a grandes rasgos lo que dice el informe.

Sr. Concejal Sáez: agradece a los señores Abogados, y reitera que lo más sustantivo quizás, es la recomendación que hacen ellos respecto a la figura del cuestionamiento que se hizo a la persona indicada en el informe, que queda como una especie de antecedente para obrar en el futuro.

Reitera sus felicitaciones, muchas gracias.

Se pasa a la exposición de la Empresa IST.

6to. Punto de la Tabla: Varios.

Sr. Concejal Muñoz: señala que algunos vecinos le han manifestado la situación de EMELECTRIC, amerita de tener una conversa con ellos, y que tengan alguna persona responsable acá, por todos los cortes de luz que están siendo muy permanentes, por 3 o 4 horas, no hay ningún móvil de emergencia que llegue a tiempo, no hay ningún control

sobre eso, se llama a San Carlos y no están los teléfonos activos, o llaman y 3 o 4 horas después llegan a ver la situación.

Sr. Alcalde: le recuerda al Sr. concejal que EMELECTRIC no es la Empresa que distribuye la energía eléctrica acá, si no que es CGE.

Señala que ha tenido conversaciones con la empresa en este último tiempo, de hecho en el día de hoy se contactó con ellos por algunos temas, pero no estaba ese antecedente de cortes de energía permanentes; va a elevar un oficio a la empresa.

En cuanto al tema de la representación de la empresa que había acá, definitivamente CGE cerró sus oficinas, dado que no tenía prácticamente atención de público, en el año registraron 16 atenciones, se tienen estadísticas que va bajando de manera sistemática; esa es al menos la explicación que le dieron con documentos y con datos duros, por lo tanto, determinaron cerrar la oficina que mantenían acá en la comuna de Coihueco.

Sr. Concejal Muñoz: indica que a él le interesa por la imagen de su pueblo, recuperación de las áreas verdes, que él cree que este año debieran hacer el trabajo de la construcción de los prados de las calles, como lo tenían programado el año pasado que no se hizo, ello le va a cambiar la cara a Coihueco, tener áreas verdes activas no como están hoy día.

Eso le gustaría que lo pusiera dentro del programa de obras menores, que se pudiera trabajar este año en eso.

Sr. Alcalde: indica que le rogaría al Sr. Concejal que lo viera como miembro de la Comisión Obras.

Sr. Concejal Muñoz: indicando que el año pasado lo vieron.

Sr. Alcalde: indica que no quedó estipulado en el Presupuesto 2016.

Sr. Concejal Muñoz: lo vieron el año pasado, inclusive se destinaron \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos para eso).

Sr. Alcalde le pregunta al Sr. D.A.F. si es así.

Sr. D.A.F.: si, esos recursos después se transfirieron a proyectos de inversión menor, y a luminarias.

Sr. Alcalde: instalación de luminarias, entre esas están las que estaban ahí en Las Lumas.

Sr. Concejal Muñoz: indica que en Las lumas no hay alumbrado público.

Sr. Alcalde: el Sr. Concejal no ha ido a Las Lumas últimamente.

Sr. Concejal Muñoz: responde que estuvo el fin de semana.

Sr. Alcalde: señala que las Luminarias que se solicitaron en Las Lumas están instaladas.

Va a revisar si efectivamente están los recursos y se puede hacer alguna inversión menor.

Sr. Concejal Muñoz: indica elaborar un proyectito, de aquí a septiembre que se tenga una cosa bonita.

Sr. Alcalde: indica que aunque le parezca poco, se hizo un prado en ese espacio que está detrás del kiosco, una cosita poca.

Va a ver si se puede ir complementando en algún otro lugar.

Sr. Concejal Sáez: indica que hoy día le llamó la Sr. Cecilia Urra, quien le manifestó que los cortes de energía se han mantenido durante un lapso de tiempo, la gente está muy complicada.

El trato de comunicarse con el encargado, don Williams Fuica, lo llamó en varias oportunidades, afortunadamente le devolvió el llamado después, pero él necesitaba que le hubiera llamado antes, porque tuvo que hacer un comunicado público respecto a la inquietud de la vecina, y la verdad que quería más información, después él le explicó que ya el Sr. Alcalde ha oficiado varias veces a CGE.

Lo que él pediría sería que nos ayude don Eduardo Laubrie con la entidad que regula, que cautela a las empresas eléctricas.

Sr. Concejal Sáez: don Williams Fuica le decía que se ha oficiado en varias oportunidades y no ha habido respuesta.

Señala que él único que está quedando mal aquí es el Sr. Alcalde., porque todo recae en la autoridad, en el Alcalde, la gente no hace un raciocinio respecto a que la empresa no tiene un celador, que hay que recurrir a San Carlos o no sabe donde, pero hay un sector que en las tardes se queda a oscuras.

Eso es lo que quería plantear, que se oficie a otro ente rector, porque la CGE no da respuestas.

Sr. Alcalde: respondiendo a la inquietud del Sr. Concejal Sáez, se ha descubierto a personas que cortan la luz de manera intencional justamente en todo ese sector, hay una persona; va a requerir mayores antecedentes, porque lo hacer de manera intencional, porque tiene su negocio en las sombras, en la oscuridad. También es un tema que va a denunciar a la justicia.

Eso como complemento al tema.

Sr. Concejal Sepúlveda: indica que hace unas tres semanas le planteó una inquietud que le dio la Junta de Vecinos La Palma con respecto al agua potable, el Sr. Alcalde le dio una respuesta.

Después se comunicó con don Eduardo y le dio una explicación, la verdad que quedó en entregarle un informe y no se lo ha entregado: ayer se encontró de nuevo con la Presidenta de la Junta de Vecinos, tenían reunión, que no saben nada, llaman a un número que le dieron, no saben ninguna respuesta. La desinformación causa comentarios y la verdad que ellos preguntan, incluso a una persona del SAG que andaba revisando los huertos y le había dicho que hablara con la Concejala Cárdenas, que iba a hablar con el Diputado y ahí le iban a solucionar los problemas; la verdad que la desinformación causa problemas, vuelve a insistir que le gustaría que se comunicara con la Presidenta y que se entregue algo más formal.

El ayer estuvo con la Presidenta y le dijo que a ella no le dan ninguna respuesta concreta, no han podido hablar con la empresa para ver en que pasos están.

Sr. Alcalde: indica que ha estado supervigilando, que ha estado atento a lo que está ocurriendo.

La información que maneja es que ESSBIO no le ha entregado el informe correspondiente a la empresa consultora que está haciendo los estudios para la extensión del agua potable

del sector La Palma, mientras ESSBIO no responda por la posibilidad de factibilidad, no pueden tener información, esa es la respuesta que se tiene.

Hace poco se firmó una extensión del contrato, dado que hoy día las obras del diseño están detenidas por la falta de entrega de ESSBIO.

Que bueno que existió esa demora, porque originalmente dentro de este programa, dentro de este diseño, dentro de este proyecto de extender la red de agua potable hacia el sector La Palma, en el origen de este proyecto no se había considerado a la gente del sector de la salida a Coihueco, esta extensión de plazo va a servir para incorporar a toda esa gente que no estaba en el proyecto original.

Hay una demora de ESSBIO que tiene que entregar la factibilidad para definitivamente ir cerrando los procesos con este diseño.

La información se le ha dado a la Sra. Presidenta, y la verdad no sabe a que apunta ella con el tema que no se le ha informado.

Le solicita al Sr. SECPLAN, que en lo sucesivo entregue toda la información por escrito a la Presidenta de la Junta de Vecinos, para no caer en esta incomodidad que tiene el Concejal, y que la tengan ellos, porque se ha estado conversando permanente los pasos en que está el proceso del proyecto, para tener un sustento, y para que no pase malos ratos señor Concejal; tener el documento que se ha estado entregando información.

Sr. Alcalde: agradece asistencia de los Sres. Concejales.

Se levanta la sesión siendo las 20:25 horas.

CGV/ncb.